

VISTOS:

- 1) El DFL N°1 de 2001, que fija el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado.
- 2) La Ley 18.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
- 3) El DFL N°1 de 2005 del Ministerio de Salud que fija texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto Ley N°2763 de 1979, publicado en el Diario Oficial el 24 de abril de 2006.
- 4) El DFL N° 29 de 2004, que fija el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 18.834 sobre Estatuto Administrativo.
- 5) El Decreto Supremo N°140/2014, que establece el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud.
- 6) La Resolución N°36/2024 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- 7) La Resolución N° 8 de 2025 de la Contraloría General de la República, que modifica y complementa la Resolución N° 36/2024 del mismo Órgano Contralor.
- 8) El decreto N°38 de 2005 del Ministerio de Salud que establece el Reglamento Orgánico de los Establecimientos de Salud de autogestión en red;
- 9) La Resolución Exenta RA 428/208/2024 de fecha 05 de noviembre de 2024, del Servicio de Salud Coquimbo.

CONSIDERANDO:

- 1) Que según correo electrónico de fecha 22 de marzo del 2024 de D. Judith Ángel Videla, Jefe Subdepto. Ciclo de Vida Laboral, quien solicita realizar encomendación de funciones a D. Camila Villalobos Rojas, como Tecnólogo Medico Jefe (s) de la Unidad de Banco de Sangre a contar del 07 de febrero del 2024, detallando las funciones definidas en el perfil de cargo emitido por la Unidad de Reclutamiento y Selección.
- 2) Que, según lo detallado en el punto anterior, se deja sin efecto Res. Ex. N° 4410 de fecha 28 de febrero del 2024, en el cual se designaba como Jefatura de Unidad Banco de Sangre (S) a D. Camila Villalobos Rojas.
- 3) Que la funcionaria tendrá dependencia directa de la Jefatura del Subdepto. de Unidad de Apoyos Clínicos, Sra. Vivianett Peralta Contador.
- 4) Que, se dicta Res. Ex. 5798/2024, en la cual se designa como Tecnólogo Medico Jefe (s) de Banco de Sangre a D. Camila Villalobos Rojas a contar del 07 de febrero del 2024.
- 5) Que, según correo electrónico de fecha 12 de enero del 2026, en el cual Secretaria por indicaciones de su jefatura, solicita la realización de encomendación de funciones como Tecnólogo Medico Jefe 2° subrogancia a D. Romina Hurtado Alcocer a contar del 07 de febrero del 2024.
- 6) Que según indicaciones del Subdirector Gestión de Personas se dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1) **DESIGNASE** A D. ROMINA HURTADO ALCOCER, RUT. N° 17012889-3, PROFESIONAL, CONTRATA, GRADO 16° EUS., COMO “**TECNOLOGO MEDICO JEFE 2° SUBROGANCIA DE BANCO DE SANGRE**”, CORRESPONDIENTE AL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE LA SERENA, A CONTAR DEL 07 DE FEBRERO DEL 2024.
- 2) Las funciones del Tecnólogo Médico Jefe Subrogante serán las siguientes:
 - Programar, coordinar y supervisar las actividades administrativas y técnicas realizadas en la Unidad de Banco de Sangre.

- Conocer, cumplir y hacer cumplir las normas generales y específicas que rigen el funcionamiento de la Unidad Banco de Sangre y aquellas disposiciones impartidas por la Autoridad de Salud y normativas pertinentes.
- Velar por el uso eficiente de los recursos humanos, infraestructura, equipamientos e insumos disponibles para otorgar las prestaciones establecidas garantizando la seguridad, calidad y oportunidad del funcionamiento.
- Distribuir funciones, supervisar y evaluar el desempeño del personal a su cargo. Así mismo promover y facilitar su perfeccionamiento de acuerdo a las necesidades detectadas.
- Gestionar y velar por mantener los stocks de componentes sanguíneos necesarios para satisfacer la demanda transfusional.
- Liderar todas las actividades relacionadas con la coordinación, promoción y ejecución de colectas móviles de sangre voluntarias.
- Participar en reuniones técnico administrativas y/o comités con equipos interdisciplinarios con el fin de coordinar mejoras en los procesos clínicos y administrativos de Banco de Sangre, asumiendo un rol participativo y de asesor en las decisiones que se tomen.
- Mantener y monitorizar los registros actualizados de producción con el fin de entregar oportunamente reportes estadísticos pertinentes a la gestión de la Unidad.
- Participar de manera activa en la elaboración, actualización, seguimiento de indicadores y difusión de los documentos de calidad y acreditación.
- Realizar otras funciones encomendadas por su jefatura de acuerdo a su rol.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



Visadores: GSR/CFS/mro



RE: SOLICITUD DE RESOLUCIÓN COMO SEGUNDO JEFE (S) BANCO DE SANGRE

Desde Gonzalo Alfaro <gonzalo.alfarom@redsalud.gob.cl>

Fecha Mié 14-01-2026 10:31

Para Marcela Rangel <marcela.rangel@redsalud.gob.cl>; Judith Angel <judith.angel@redsalud.gob.cl>

Marcela,

Tiene visto bueno.

Atte.,



Gonzalo Alfaro Mery
Subdirector de Gestión de Las Personas

Subdirección de Gestión de Las Personas
Balmaceda 916 , La Serena

513307
gonzalo.alfarom@redsalud.gob.cl



in@Xf @hospitalserena

www.hospitalserena.cl | Q



De: Marcela Rangel <marcela.rangel@redsalud.gob.cl>

Enviado el: martes, 13 de enero de 2026 15:35

Para: Gonzalo Alfaro <gonzalo.alfarom@redsalud.gob.cl>; Judith Angel <judith.angel@redsalud.gob.cl>

Asunto: RV: SOLICITUD DE RESOLUCIÓN COMO SEGUNDO JEFE (S) BANCO DE SANGRE

Estimados para visto bueno de realización.



Marcela Rangel Ortiz
Secretaria Ejecutiva

Subdirección Gestión de Las Personas
Balmaceda 916, La Serena

512333418 ruta Minsal 513418
marcela.rangel@redsalud.gob.cl



in@Xf @hospitalserena

www.hospitalserena.cl | Q

De: Gicel Trinidad Quiroga Guerrero <gicel.quiroga.g@redsalud.gob.cl>

Enviado: lunes, 12 de enero de 2026 16:00

Para: Marcela Rangel <marcela.rangel@redsalud.gob.cl>

Cc: Camila Villalobos Rojas <camila.villalobos.r@redsalud.gob.cl>

Asunto: SOLICITUD DE RESOLUCIÓN COMO SEGUNDO JEFE (S) BANCO DE SANGRE

Estimada:

Junto con saludar, por orden de mi jefatura, quisiera solicitar la realización de Resolución de funcionaria Romina Alejandra Hurtado Alcocer, Rut: 17012889-3, como segunda Jefa subrogante de unidad Banco de Sangre, su calidad contractual es Contrata, la fecha de emisión es a contar de 07/02/2024.

Desde ya agradezco su gestión
Quedo atenta a sus comentarios,



Gicel Trinidad Quiroga Guerrero
Secretaria Administrativa

Banco de Sangre
Balmaceda #916

513 521 - 512 333521
gicel.quiroga.g@redsalud.gob.cl



in@Xf @hospitalserena

www.hospitalserena.cl

